

#YoTeQuieroLibre: Presidente Boric aumentó a 12 indultos a presos de la revuelta social

A solicitud del Presidente de la República, amparado en la Ley 18.050, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos Tobar, firmó el indulto particular en favor de trece personas, quienes, como la ley exige, realizaron el trámite de solicitud formal del caso. El listado incluye a trece personas:

Juan Bastián Olguín Rivera
Bastián Ignacio Campos Gaete
Jordano Jesús Santander Riquelme
Luis Arturo Castillo Opazo
Felipe Eduardo Santana Torres
Cristián Marcelo Cayupan Queupil
Francisco Andrés Hernández Riquelme
Sebastián Emmanuel Montenegro Coó
Claudio Anatanael Romero Domínguez
Brandon Sebastián Rojas Cornejo
Alejandro Samuel Carvajal Gutiérrez
Matías Elías Rojas Marambio
Jorge Mauricio Mateluna Rojas

El indulto presidencial es una facultad del Presidente de la República, consagrada en el artículo 32 N° 14 de la Constitución y en la Ley 18.050, que fija las normas generales para conceder.